

CÓRDOBA, 8 de noviembre de 2023.-

Y VISTO: Que el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia, con motivo de celebrarse el Día del Empleado Público Provincial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 7.233.

Y CONSIDERANDO: I) La necesidad de unificar los criterios de la administración pública provincial, y coordinar los esquemas de actuación de guardias mínimas para cumplir con el servicio de este del Organismo de Control de las Fuerzas de Seguridad

Por todo ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese asueto al personal del Organismo de Control de las Fuerzas de Seguridad el día 13 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a la Dirección General de Investigación y Control de las Fuerzas de Seguridad para que implemente las medidas necesarias a efectos de establecer un esquema de guardia mínima a fin de garantizar la eficiente atención a los ciudadanos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y Archívese.

GARCIA Maximiliano Orlando
Presidente
Tribunal de Conducta de Control Disciplinario de las
Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Córdoba
Fecha y hora: 09.11.2023 14:40:17